PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO ALLTEL, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 290.088", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 07/2015.

Asunción, 30 de SETIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación para el MAG Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 290.088", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2015, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma **SERVICIO ALLTEL**; **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada; y **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 31876/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Oferta Nº 29 de fecha 11 de agosto de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres a ser realizada en el marco del llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación para el MAG Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 290.088", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2015.

Seguidamente se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID Nº 290.088; y habiéndose previsto primeramente la presentación y apertura de ofertas el 27/07/15 y en esa misma fecha en que se labro Acta de Prórroga considerando que se ha presentado la empresa **SERVICIO ALLTEL** y una segunda apertura en fecha 03/08/15, en que se labró Acta de Prórroga considerando que no se ha presentado Oferta.

En el tercer acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la siguiente: **SERVICIO ALLTEL.**

Se procede a la apertura de los sobre de la oferta citada más arriba, a los efectos de la verificación preliminar meramente cuantitativas de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación. De la verificación realizada, surge que la Firma precitada ha presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 31 de fecha 03 de setiembre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **LOTE**.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 29/2015 de fecha 11/08/15, siendo las 09:00 hs., la cual forma parte del presente informe, ha presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, la siguiente Firma: **SERVICIO ALLTEL.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 29 de fecha 11/08/15, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, la misma se detalla más abajo:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por Lote	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física.
SERVICIO ALLTEL	Presenta, los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Monto Total ofertado: Gs. **48.801.000.** IVA Incluido	Presenta Gs. 1.925.259	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Verificada la oferta de la Firma **SERVICIO ALLTEL,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente es "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

La oferta presentada por la Firma **SERVICIO ALLTEL**, por ser la única oferta será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, experiencia y capacidad legal, de la Firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa para lo cual se elabora un cuadro según **ANEXO III – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA**, el cual se adjunta a la presente.

Se deja constancia de que por Nota D.C. N° de fecha de agosto del corriente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, informe si el Sr. **ALBERTO LESME LEÓN**, figura o no en la base de datos del SINARH. En cumplimiento a lo solicitado la Dirección de Recursos Humanos, informa de conformidad a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas..."*, del cual surge lo siguiente:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTONI ANASTASIA C.
EXP. DOC. Y ARCHIVO

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por la empresa **SERVICIO ALLTEL**, encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que "CUMPLEN" con los mismos, según consta en el Anexo III.

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que la oferta de la empresa: **SERVICIO ALLTEL**, resulta ser "OFERTA CALIFICADA" ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que se trata de un llamado Plurianual con Contrato Abierto, es factible proceder a la adjudicación por el monto máximo, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 378/15, en donde se acredita la disponibilidad hasta la suma de **Gs. 43.175.309 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil trescientos nueve)**, el cual forma parte de este informe. Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda ADJUDICAR, los **LOTES** 1, 2, 3, 4, 5 y 6 conforme al detalle obrante en el **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente Firma **SERVICIO ALLTEL**, por un monto total máximo de **Gs. 64.175.309 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil trescientos nueve)** IVA incluido, y un monto total mínimo de **Gs. 32.087.655 (Guaraníes treinta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco)** IVA incluido, todo ello, considerando que dicha oferta es las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados.

Así mismo, es importante mencionar que la presente contratación excede del Ejercicio Fiscal vigente, y teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 04 de setiembre de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su Dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ Nº 573/15 de fecha 23 de setiembre de 2015

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 25 de setiembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONTRATACIONES
EXP. DOC. VERIFICADO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO ALLTEL, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 290.088", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 07/2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **SERVICIO ALLTEL**, el llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación para el MAG Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 290.088", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2015, conforme al Informe de Evaluación. Así mismo, es importante mencionar que la presente contratación excede del Ejercicio Fiscal vigente, y teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total máximo de **Gs. 64.175.309 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil trescientos nueve)** IVA incluido, y un monto total mínimo de **Gs. 32.087.655 (Guaraníes treinta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS
MINISTRO SUSTITUTO

MRLF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL